

Quillota

Municipalidad

PERMISO OCUPACION BIEN NACIONAL PÚBLICO
NÚMERO 155/2019

VISTOS los antecedentes ingresados con fecha 29.10.2019 y según se detallan a continuación, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales de Quillota, que suscribe, concede permiso para **OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO** en la ubicación que se indica y bajo las características que se señalan:

SOLICITANTE : MARIA CISTERNAS NAVIA ARAYA
RUT : [REDACTED]

UBICACIÓN DE LAS OBRAS : CALLE BULNES N° 221, QUILLOTA

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS :

OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PARA REPARACION DE MURO QUE FUE CHOCADO EL DIA DOMINGO 06 DE OCTUBRE DE 2019, LOS METROS A OCUPAR SERAN DE 10 METROS CUADRADOS PARA DEJAR MATERIAL A UTILIZAR Y PODER REPARAR.

Se deben tomar las medidas de seguridad pertinente para la obra, trabajadores y transeúnte, generar las señaléticas adecuadas según corresponda, evitar la polución de polvo, dar aviso a Carabineros en caso de ocupación de calzada vehicular.

**LOS TRABAJOS SE REALIZARAN DESDE MARTES 29 DE OCTUBRE HASTA EL SABADO 2 DE NOVIEMBRE DE 2019.-
DESDE LAS 08:30 HRS. HASTA LAS 18:30 HRS.**

ENCARGADO DE OBRA: SAMUEL NAVIA OLIVOS

RUT: [REDACTED]

TELÉFONO: [REDACTED]

El Solicitante y Profesional que se señalan deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Plan Regulador, Ordenanza Locales (entre ellas las indicadas en Ordenanza Local de Medio Ambiente), y demás normas vigentes que correspondan (entre ellas Código Sanitario), para ejecutar las Obras autorizadas mediante este Permiso.

De la misma manera, una vez iniciadas las faenas, el solicitante, en conjunto con el profesional a cargo de las obras, deberá dar las facilidades que sean necesarias ante posibles fiscalizaciones e indicaciones efectuadas por las autoridades locales.

El presente Permiso de Ejecución de Obras deberá estar expuesto públicamente en el acceso a las faenas o en un lugar fácilmente visible desde el exterior, y ser facilitados a los funcionarios que ejerzan las fiscalizaciones pertinentes.

DERECHOS : Canceló Derechos Municipales ascendentes a la cantidad de \$ 78.767.-
Según Boletín de Ingresos N°525702 de fecha 29.10.2019.-

CONCEDIDO EN : Quillota, 29.10.2019.-



MMM/ilt